



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA 6 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DNA6-0018-2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

INFORME GENERAL

Examen Especial al proceso de adquisición de vacunas contra la COVID-19 y al plan de vacunación, su distribución y uso, en el Ministerio de Salud Pública y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 17 de marzo de 2021

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2020-08-01

HASTA : 2021-03-17

Examen Especial al proceso de adquisición de vacunas contra la COVID-19 y al plan de vacunación, su distribución y uso, en el Ministerio de Salud Pública y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 17 de marzo de 2021.

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|---------------|--|
| MSP | Ministerio de Salud Pública |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CZ9 | Coordinación Zonal 9 - Salud |
| DR. | Doctor |
| HPAS | Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez |
| HCAM | Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín |
| RPIS | Red Pública Integral de Salud |
| RPC | Red Privada Complementaria |
| IESS | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social |
| ISSFA | Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas |
| ISSPOL | Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional |
| SR. | Señor |
| USD | Dólares Americanos |

ÍNDICE

| DETALLE | PÁGINAS |
|--|--|
| Carta de presentación | 1 |
| CAPÍTULO I | |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| Motivo del examen | 2 |
| Objetivos del examen | 2 |
| Alcance del examen | 2 |
| Base legal | 2 |
| Estructura orgánica | 3 |
| Objetivos de la entidad | 5 |
| Monto de recursos examinados | 6 |
| Servidores relacionados | 6 |
| CAPÍTULO II | |
| RESULTADOS DEL EXAMEN | |
| Seguimiento de recomendaciones | 7 |
| Inconsistencias en la formulación del Plan de vacunación | 7 |
| ANEXOS | |
| Anexo 1 | Servidores relacionados |
| Anexo 2 | Monto de Recursos Examinados |
| Anexo 3 | Puntos de Vacunación Coordinación Zonal 9 -Salud |
| Anexo 4 | Vacunación HPAS – Edificio Rivera del Río Señor Suites |
| Anexo 5 | Vacunación HPAS – Hospital de los Valles S.A. HODEVALLES |
| Anexo 6 | Vacunación HPAS – Gabinete Ministerial |
| Anexo 7 | Vacunación HPAS - Presidencia de la República |
| Anexo 8 | Vacunación Centro de Salud de Chimbacalle |
| Anexo 9 | Vacunación Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín |



E
C
U
A
D
O
R

Ref. Informe aprobado: 2021-06-04.....

Quito D.M.,

Señora
Ministra de Salud Pública
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial al proceso de adquisición de vacunas contra la COVID-19 y al plan de vacunación, su distribución y uso, en el Ministerio de Salud Pública y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 17 de marzo del 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Carlos Rioffio González

Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo de Examen

El examen especial en el Ministerio de Salud Pública, se realizó en cumplimiento a la disposición del señor Contralor General del Estado, Subrogante, contenida en memorando 0687-DNPEyEI-GISyE de 19 de febrero de 2021; la orden de trabajo 0001-DNA6-2021-I de 22 de febrero de 2021; y, sus modificaciones con memorandos 0123 y 0146-DNA6-2021 de 3 y 17 de marzo de 2021 respectivamente; con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2021 de la Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, DNA6.

Objetivos del examen

- Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Determinar la veracidad, propiedad y legalidad de los procesos de adquisición de vacunas contra la COVID-19 y al plan de vacunación, su distribución y uso.

Alcance del Examen

Se analizó el proceso de adquisición de vacunas contra la COVID-19 y al plan de vacunación, su distribución y uso, en el Ministerio de Salud Pública y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 17 de marzo del 2021, según (Anexo 2).

La presente acción de control, se limitó exclusivamente al análisis de la ejecución de la fase 0 del Plan de vacunación para prevenir la COVID-19 Ecuador 2020-2021 en la Coordinación Zonal 9 – Salud.

Base Legal

Con Decreto Legislativo 84 de 6 de junio de 1967, publicado en el Registro Oficial de 16 de junio de 1967, se creó el Ministerio de Salud Pública para atender las ramas de

sanidad, asistencia social y lo que se relacione con la salud en general, La ley Orgánica de la Salud, aprobada mediante Registro oficial suplemento 423 de 22 de diciembre de 2006; en su artículo 4, señala que al MSP le corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias.

Dentro de sus responsabilidades se encuentran el determinar las zonas de alerta sanitaria, identificar grupos poblacionales en grave riesgo y solicitar declaratoria del estado de emergencia sanitaria, como consecuencia de epidemias, desastres u otros que pongan en grave riesgo la salud colectiva; además, garantizar en caso de emergencia sanitaria, el acceso y disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios para afrontarla, haciendo uso de los mecanismos previstos en los convenios y tratados internacionales y la legislación vigente.

Estructura Orgánica

El artículo 8, del Título V "Estructura Básica del Ministerio de Salud Pública", del Estatuto por Procesos del Ministerio de Salud Pública, emitido con Acuerdo Ministerial 4520, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial 118 de 31 marzo de 2014, con su modificación de 19 de octubre de 2017, establece la siguiente estructura orgánica:

Procesos Gobernantes

- Direccionamiento Estratégico del Sistema Nacional de Salud.

Procesos Sustantivos

- Gestión Estratégica de Gobernanza y Vigilancia de la Salud.
- Gobernanza de la Salud.
 - Políticas y Modelamiento del Sistema Nacional de Salud.
 - Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud.
 - Normatización.
 - Normatización del Talento Humano en Salud.
 - Medicamentos y Dispositivos Médicos.
- Vigilancia de la Salud Pública.
 - Vigilancia Epidemiológica.

E. Tries

- Control Sanitario.
- Estrategias de Prevención y Control.
- Dirección General de Salud.

- Promoción de la Salud e Igualdad.
 - Promoción de la Salud.
 - Derechos Humanos, Género e Inclusión.
 - Salud Intercultural.
 - Ambiente y Salud.
 - Participación Social en Salud.

- Gestión Estratégica de Atención Integral en Salud.


- Provisión de Servicios de Salud.
 - Centros Especializados.
 - Hospitales.
 - Primer Nivel de Atención en Salud.
 - Discapacidades.
 - Atención Pre-hospitalaria y Unidades Móviles.

- Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud.
 - Calidad de los Servicios de Salud
 - Infraestructura Sanitaria.
 - Equipamiento Sanitario.

Procesos Adjetivos de Asesoría

- Desarrollo Estratégico en Salud.
 - Inteligencia de la Salud.
 - Economía de la Salud.

- Planificación.
 - Planificación e Inversión.
 - Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión.

 Ceatrc

- Estadística y Análisis de la Información de Salud.
- Gestión de Riesgos.

- Gestión Estratégica.
 - Gestión de Procesos.
 - Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 - Cambio de Cultura Organizacional.

- Asesoría Jurídica.
 - Jurídica.
 - Consultoría Legal.

- Cooperación y Relaciones Internacionales.

- Comunicación, Imagen y Prensa.

- Auditoría Interna.

Procesos Adjetivos de Apoyo


- Administrativa y Financiera
 - Talento Humano.
 - Financiero.
 - Administrativo.
 - Contratación Pública
 - Secretaría General y Atención al Usuario

Procesos Desconcentrados

- Gestión Zonal.
- Gestión Distrital.

Objetivos de la entidad

En el artículo 2 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos aprobado con Acuerdo Ministerial 4520 de 13 de noviembre de 2013, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

 Cárce

- Objetivo 1: Incrementar la eficiencia y efectividad del Sistema Nacional de Salud.
- Objetivo 2: Incrementar el acceso de la población a servicios de salud.
- Objetivo 3: Incrementar la vigilancia, la regulación, la promoción y prevención de la salud.
- Objetivo 4: Incrementar la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud.
- Objetivo 5: Incrementar las capacidades y competencias del talento humano.
- Objetivo 6: Incrementar el uso eficiente del presupuesto.
- Objetivo 7: Incrementar la eficiencia y efectividad de las actividades operacionales del Ministerio de Salud Pública y entidades adscritas.
- Objetivo 8: Incrementar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en base a las prioridades sanitarias de la salud.

Monto de recursos examinados

Para la ejecución del Plan de Vacunación para prevenir la COVID-19 Ecuador 2021-2021, en 11 unidades médicas que recibieron 5.994 dosis de vacunas de Pfizer. Según (Anexo 2).

Servidores Relacionados

Anexo 1.

① Es

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

La presente acción de control no comprendió el análisis del seguimiento de recomendaciones formuladas en informes anteriores emitidos por la Contraloría General del Estado y su unidad de Auditoría Interna; por cuanto no se realizaron exámenes especiales cuyos alcances incluyan los procesos de adquisición de vacunas contra la COVID-19 y al plan de vacunación, su distribución y uso.

Inconsistencias en la ejecución de la fase 0 o plan piloto

Adquisición de dosis de vacunas

El Ministro de Salud Pública, con Acuerdo Ministerial 00057-2020, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 1005 de 14 de septiembre de 2020, declaró la emergencia en el Sistema Nacional de Salud, a fin de que se mantengan las medidas necesarias para garantizar el derecho a la Salud en la población ante la crisis sanitaria existente provocada por el SARS-CoV-2 causante de la COVID-19.

Para la adquisición de las dosis de vacunas contra la COVID-19, el Ministro de Salud Pública suscribió los siguientes acuerdos y contrato:

- Acuerdo 157-A-2020 de 18 de septiembre de 2020, con GAVI Alliance de la iniciativa COVAX, para la adquisición de 7.057.200 dosis, con un precio unitario de 10,55 USD y un total de 74 453 460 USD, con un pago inicial por 11 291 520 USD, registrado con CUR 7101 de 31 de diciembre de 2020; valor que fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, a través de contratación directa con Asociación de Salud Mundial Publico Privada, GAVI Alliance, que tiene como objetivo aumentar el acceso a la inmunización de los países pobres, mediante la provisión de vacunas Pfizer y AstraZeneca.
- Contrato 178-2020 de 29 de octubre de 2020, con AstraZeneca, para la adquisición de 5.041.650 dosis, a 4 USD cada una, por un total de 20 166 600 USD; para lo cual se realizó un pago inicial de 4 033 320 USD con CUR 7083 de

Poste

16 de diciembre de 2020, con cargo a la partida 8500001002781202 "Convenio de cooperación técnica internacional".

- Acuerdo 179-2020 de 23 de diciembre de 2020, con Pfizer Cía. Ltda., para la adquisición de 1.999.725 dosis, a 12 USD la unidad, por un total de 23 996 700 USD; para lo cual se realizó un pago inicial por 3 999 450 USD, según CUR 7096 de 30 de diciembre de 2020, con cargo a la partida 8500001002781202 "Convenio de cooperación técnica internacional".

Al 17 de marzo de 2021, fecha de corte del presente examen, se recibieron 84.000 dosis de la vacuna AstraZeneca, a través de GAVI Alliance, y 208.065 dosis de Pfizer Cía. Ltda.

Recepción y distribución


Las vacunas contó con la autorización para su uso de emergencia por parte de la Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos, FDA, ingresaron al país por los aeropuertos de Quito y Guayaquil, embaladas en cajas con un sistema de ultracongelación que mantiene la temperatura de -70°C, bajo el control de un dispositivo denominado "datalogger" y en el Centro de Salud Tipo C Chimbacalle y Banco de Vacunas de la Coordinación Zonal 8–Salud, designados como Centros de Distribución, se recibieron con 34.677 viales que corresponden a 208.065 dosis con actas de entrega recepción suscritas por las Responsables del Programa Ampliado de Inmunizaciones y el delegado de la empresa Pfizer.

Por disposición de la Subsecretaria Nacional de Vigilancia de la Salud Pública, mediante QUIPUX, los viales (frascos de vacunas que contienen 6 dosis) son transportados desde los Centros de Distribución hacia los diferentes puntos de vacunación previamente definidos, por la empresa DIFARE, como aporte privado dentro de la Alianza Público-Privada.

Para la Coordinación Zonal 9 – Salud, se determinaron 18 puntos de vacunación para la ejecución de la fase 0 o Plan Piloto, según (Anexo 3).

Uso

Los Directores Asistenciales y Gerentes de las unidades dependiendo del cada punto

 Ochoa

de vacunación, suscribían los comprobantes de egreso de los viales entregados por los Centros de Distribución en cada punto de vacunación.

La vacunación en fase 0, está a cargo de equipos de vacunación conformado por personal médico (médico, enfermera y apuntador) designado por la Coordinación Zonal 9 - Salud del Ministerio de Salud Pública, quienes fueron capacitados previamente por la empresa Pfizer.

El listado de personas a vacunarse en la fase 0, fue elaborado por el IESS, ISSFA, ISSPOL y la Dirección Nacional de Talento Humano del MSP; listados que fueron validados por la Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica; la Dirección Nacional de Epidemiología; Asesor del Despacho para la Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica; y el Consultor BID, de acuerdo a los criterios de exclusión establecidos en el plan de vacunación versión 21 de enero de 2021.

Para la fase 0, el Ministerio de Salud Pública envió la lista de personas validada al Hospital o Centro Gerontológico con el cronograma de vacunación y la cantidad de viales para el número de personas a inocular.

A la fecha de corte del presente examen, se han vacunado a 121.054 personas a nivel nacional, con las vacunas de la empresa Pfizer.

En el Plan de Vacunación, versión de 21 de enero de 2021, fecha en la que inició la vacunación, se establecieron cuatro fases de priorización de los grupos a vacunar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 "*Priorización y fases para la aplicación de la vacuna, Fase 0 o Plan Piloto*", así:

"... La población objetivo para esta fase será el personal sanitario de primera línea que atiende áreas COVID-2019 en los hospitales de toda la red de salud (UCI, emergencia, hospitalización y triaje respiratorio de las unidades del MSP, RPIS, RPC; y, adultos mayores que viven en centros gerontológicos y el personal que los atiende del MIES y privados..."

Además, el numeral 20, "*Micro planificaciones*", señala:

"... La Micro planificación es la estrategia para planificar, categorizar a los beneficiarios, establecer las características de la vacuna y de la logística, puntos de vacunación y seguimiento a los vacunados..."

La Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública, con oficio MSP-SNVSP-2021-0583-M de 01 de marzo de 2021, dirigido al Coordinador General de Asesoría Jurídica, respecto de la ejecución de la fase 0, señaló:

R. Neve

“... La fase 1 inicia cuando se ha completado de vacunar al personal sanitario de primera línea, incluye a médicos y enfermeras, auxiliares de enfermería, camilleros, personal de limpieza, de preparación de comidas, conductores, administrativos que están en el día a día trabajando para los pacientes con COVID.19 o con alta sospecha de terno en UCI COVID-19, hospitalización, emergencia y triaje respiratorio de las unidades del MSP, Red Pública Integral de Salud (RPIS) y Red Privada Complementaria (RPC); además adultos mayores en centros geriátricos públicos y privados (...).”

Sin embargo, de la verificación a los listados de las personas vacunadas en varios puntos establecidos para la Coordinación Zonal 9 – Salud, durante la ejecución de la fase 0 de vacunación, se determinó las siguientes observaciones:

Hospital General Pablo Arturo Suárez

La Responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Centro de Salud Chimbacalle, suscribió conjuntamente con el Director Asistencial del Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez, los comprobantes de egreso de 21, 22 y 23 de enero; y, 11, 12, 13 y 18 de febrero de 2021 correspondiente a 76 viales; y el Especialista en Promoción en Salud con el Director Asistencial del HPAS, el Acta de entrega – recepción provisional No.MSP-CZ6-2021-0018 de 23 de febrero de 2021 correspondiente a 1 vial, de las 450 dosis recibidas, 285 fueron aplicadas a 145 del personal sanitario del Hospital Provincial General Pablo Arturo y 63 suministradas a 33 del personal sanitario del Hospital de los Valles S.A. HODEVALLE y la diferencia de 102 dosis se aplicaron de la siguiente manera:

- 36 dosis, a 9 personas que viven y 9 que trabajan en relación de dependencia en el Edificio Rivera del Río Señor Suites, según información proporcionada por su Administradora, con comunicación de 15 de marzo de 2021 (Anexo 4).
- 33 dosis, a 18 personas que no tienen relación con el Hospital de los Valles S.A. HODEVALLES, según informó la Gerente General de esta casa de salud privada, con oficio HDLV-GG-21013 de 17 de marzo de 2021 (Anexo 5).
- 15 dosis, a 8 miembros del Gabinete Ministerial y sus respectivos conyugues (Anexo 6).
- 18 dosis, a 6 personas con dos dosis y 6 con una dosis de la Presidencia de la República (Anexo 7).

 Díez

La Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública, con oficio MSP-SNVSP-2021-0151-M de 20 de enero de 2021, remitió al Director Médico Asistencial del HPAS, la base nominal de participantes contra la COVID-19 Dosis 1/Semana 1, en el que consta un listado de 138 personas para recibir la primera dosis de vacuna, más 28 adicionales, como "backup" en caso de que las primeras no reciban las dosis.

Además, con memorando MSP-SNVSP-2021-0393-M de 10 de febrero de 2021, remitió al Coordinador Zonal 9 – Salud, la logística y distribución de vacunas para segunda dosis para la semana del 11 al 13 de febrero de 2021, en la que consta un detalle de las unidades médicas y la cantidad de viales de vacunas (1, 2, 4 y 7) para el "Hospital Provincial General Pablo Arturo Suarez SP", "Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez GABINETE", "RIVERA DEL RIO SENIOR SUITES", "HOSPITAL DE LOS VALLES", respectivamente, para su despacho el 12 y 13 de febrero de 2021.

Los viales utilizados para la vacunación en los citados puntos, fueron solicitados por el Ministro de Salud Pública a la Responsable de Programa Ampliado de Inmunizaciones del Centro de Salud de Chimbacalle, con memorandos MSP-MSP-2021-0048, 0049, 0051 y 0052-M de 22 y 23 de enero de 2021, para el Hospital General Pablo Arturo Suarez, quienes procedieron a la movilización de los equipos de vacunación.

Con oficio 0183-0001-DNA6-2021-I de 6 de abril de 2021, el Director Asistencial del HPAS, respecto de la lista de personas vacunadas con los 14 viales durante los días 22, 23 de enero, 12, 13, 18 y 23 de febrero de 2021; con comunicación de 07 de abril de 2021, señaló:

"...No se me entregó lista se me dispuso la vacunación por parte del Señor ex Ministro... y su ex Asesora... por vía telefónica esta información fue entregada a la fiscalía y se dispuso a trasladar un grupo de vacunación (...)"

Coordinación Zonal 9 - Salud

La Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública, con correo electrónico y memorando MSP-SNVSP-2021-0536-M de 25 de febrero de 2021; y el Asesor 2/Gestor de Gobierno 1, con correo electrónico del mismo día, solicitaron a la Responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Centro de Salud Chimbacalle, proceder con la vacunación de 15 adultos mayores de más de 80 años, según listado adjunto, proporcionado por la Representante de la Coalición Pública Privada; con lo cual se vacunó a 9 adultos mayores con la primera dosis, a pesar de no vivir en centros gerontológicos (Anexo 8).

QC Orce

Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

La Responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Centro de Salud Chimbacalle, suscribió con el Director Asistencial del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, el comprobante de egreso s/n de 21 de enero del 2021, para la entrega de 294 dosis de vacunas para la primera dosis de 294 personas que se encontraban laborando en esta casa de salud. El Gerente General del HCAM, con oficio IESS-HCAM-GG-2021-0063-O de 9 de marzo de 2021, remitió el detalle certificado del personal vacunado, en el que constan dos personas de las áreas administrativas de Comunicación Social y de la Unidad Técnica de Salud de Personal, con una nota al pie del listado que dice *"El listado generado del personal favorecido para la vacuna fue remitido y elaborado directamente desde el Ministerio de Salud Pública"* (Anexo 9).

La Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública, con oficio MSP-SNVSP-2021-0014-M de 20 de enero de 2021, remitió a la Subdirectora Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro de Salud, Encargada, la base nominal de participantes contra la COVID-19 Dosis 1/Semana 1, del IESS HCAM, en el que consta un listado de 294 personas para recibir la primera dosis de vacuna, más 58 adicionales, como *"backup"* en caso de que las primeras no reciban las dosis; sin embargo en este listado no constaban los nombres de 2 personas que fueron inoculadas en la jornada.

Los hechos comentados, se presentaron por cuanto el Ministro de Salud Pública dispuso la entrega de viales para el Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez, sin proporcionar la lista de las personas que recibirían la vacuna durante los días 22, 23 de enero y 12, 13, 18 y 23 de febrero de 2021; por lo que el Director Asistencial del HPAS, movilizó al equipo de vacunación para administrar las 102 dosis de vacunas a personas que no formaban parte de la fase 0 o plan piloto; el Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, autorizó la vacunación de dos personas que no se encontraban en la lista y tampoco eran personal sanitario de primera línea; y, la Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública y el Asesor 2/Gestor de Gobierno 1, solicitaron la vacunación de 9 adultos mayores de 80 años que no vivían en centros gerontológicos; ocasionando que se vacunen a personas que no formaban parte del grupo poblacional que cumpla las condiciones establecidas en la fase 0.

 Dose

Los referidos servidores, incumplieron el literal a "*Criterio de vulnerabilidad*" del numeral 8 "*Población Objetivo y Metas de Vacunación*", "*Criterios generales para selección de la población objetivo*" del Plan de Vacunación para prevenir la COVID-19 Ecuador 2020-2021, Versión 21 de enero de 2021, publicado en el portal WEB www.planvacunarse.ec; e inobservaron, las Normas de Control Interno 100-01 Control interno y 100-03 Responsables del control interno.

Con oficios del 0343, 00344-DNA6-2021 y 0190, 0192, 0193, 0194 al 0196-0001-DNA6-2021-I de 14 y 15 de abril de 2021, se comunicó los resultados provisionales al Ministro de Salud Pública; a la Subsecretaria Nacional de Vigilancia de la Salud Pública; al Asesor 2/Gestor de Gobierno 1; y al Especialista en Promoción de la Salud; Al Director Asistencial HPAS; al Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín; y, a la Responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones Centro de Salud Chimbacalle.

Al respecto la Responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones Centro de Salud Chimbacalle, con comunicación S/N de 19 de abril de 2021, manifestó que su actuación se centró prácticamente en la distribución del biológico, una vez entregada la vacuna el hecho quedo registrado en diferentes actas que dan cuenta de la actuación (entrega-recepción) de cada servidor público dependiente de la Institución a la que se debe, y desconoce el proceso de vacunación realizado en el Hospital General Pablo Arturo Suárez y en el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, una vez que el biológico les fuera entregado, no es parte de su competencia la utilización de la vacuna en cada punto de vacunación.

Lo expresado por la servidora es compartido por auditoría, debido a que su participación en el proceso de vacunación fue despachar los viales de las vacunas, que se realizó en base a las disposiciones recibidas por parte de las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

El Director Médico Asistencial con oficio MSP-HPASDIAS-2021-001-EXT de 21 de abril de 2021, al respecto de la vacunación señaló que, en coordinación con el Despacho Ministerial, con la ex asesora del ex Ministro de Salud le manifestó que serían complementados vía telefónica otros requerimiento de vacunación para presidencia, Hospital de los Valles, Geriátrico Seniors Suites para los días 22 y 23 de enero, no me

 1922

pidieron por vía oficial escrita se me dispuso verbalmente, pese a múltiples insistencias hasta el día de hoy no han remitido las listas por vía oficial.


Lo expresado por el servidor ratifica lo observado por auditoría, debido a que la movilización del equipo de vacunación se lo realizó en base a las disposiciones recibidas desde el despacho del Ministerio de Salud Pública.

Al respecto la Subsecretaría Nacional de Vigilancia de Salud Pública, con comunicación S/N de 23 de abril de 2021, señaló que, no era su competencia seleccionar personas para vacunar o direccionar o sugerir nombre alguno para ser beneficiario de la inmunización, recalcando que la Secretaría Nacional de Vigilancia de Salud Pública es única y exclusivamente dirigir y coordinar el lineamiento técnico – científico.

Lo expresado por la servidora no modifica el criterio de auditoría, debido a que la servidora solicitó la vacunación de 15 adultos mayores de más de 80 años que no vivían en centros gerontológicos.

Al respecto el Ministro de Salud Pública, con comunicación de 28 de mayo de 2021, manifestó que dentro del criterio de vulnerabilidad en la fase 0 del plan de vacunación señala que se incluye en la inoculación a las personas que si se contagian tienen más riesgo de morir, como son los adultos mayores; además, que el Plan de Vacunación contempla la posibilidad de cambios en la priorización de los grupos objetivos. Por otra parte, ratifica que el Edificio Riveras del Río Senior Suites no es una casa de salud, es una residencia en las que el adulto mayor habita en consonancia con la orientación estratégica de los planes de Naciones Unidas, con enfoque social y de asistencia. Por lo tanto, no puede ni debe estar sujeto a certificación y/o control del ACCESS.

Lo expresado por el servidor no modifica el criterio de auditoría, debido a que el servidor solicitó el egreso de viales para la vacunación de personas en el Edificio Riveras del Río Departamentos Senior Suites, que no cumplían con las características del grupo poblacional definido para la ejecución de la fase 0 del Plan para la vacunación, adultos mayores que vivan en centros gerontológicos.

 Caterce

Conclusión

El Ministro de Salud Pública dispuso la entrega de viales de vacunas para el Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez, HPAS, que fueron aplicadas en 56 personas que no formaban parte de la fase 0 o plan piloto; el Gerente General del Hospital Carlos Andrade Marín, autorizó la vacunación de dos personas que no se encontraban en la lista de personas remitida por el Ministerio de Salud Pública y no formaban parte del personal sanitario de primera línea; y, la Subsecretaria Nacional de Vigilancia de la Salud Pública y el Asesor 2/Gestor de Gobierno 1, solicitaron la vacunación de 9 adultos mayores de 80 años que no vivían en centros gerontológicos; ocasionando que se vacunen a personas que no formaban parte del grupo poblacional que cumpla las condiciones establecidas en la fase 0.

Recomendación

Al Ministro de Salud Pública

1. Dispondrá a los responsables de ejecutar el Plan de Vacunación contra la COVID-19, establezcan los procedimientos de control, afín de que se inoculen a los grupos poblacionales objetivos determinados en cada una de las fases de vacunación, que permitan garantizar el acceso justo y equitativo a los ciudadanos.

Atentamente,



Ing. Carlos Riquelme González

Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social

C. Riquelme